

TARTAGAL, 21 de setiembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 403-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.161/22.

VISTO:

La nota de fecha 23 de mayo de 2.022, presentada por la Lic. Josefa Ceballos, E.U. Ernesto Gabriel Acosta y Prof. Gustavo Fabián Chuve, Docentes de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan autorización y ayuda económica para solventar gastos de traslado y estadía en la ciudad de Tartagal, para el alumno Claudio García de la Carrera Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este.

Que el mencionado alumno se encuentra cursando la asignatura Gestión de Servicios de Enfermería y, obligatoriamente, debe realizar pasantías hospitalarias en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal, los días 28 de mayo al 04 de junio del corriente año.

Que se cuenta con fondos correspondientes al Presupuesto otorgado para Prácticas Curriculares de la Sede Regional Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado:
Ernesto Gabriel Acosta y Prof. Gustavo Fabián Chuve, Docentes de la Carrera Enfermería Universitaria.
Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00), abonado a la firma "AVALOS FABIANA VALERIA" de Avalos Fabiana Valeria, CUIT Nº 27-25829268-0, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Duran Nº 86 de la ciudad de Tartagal, por el servicio de alojamiento, desayuno, almuerzo y cena brindado al alumno Claudio García de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

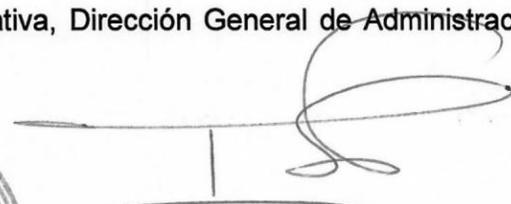
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00), a la Partida: 5.1.4: Ayuda Sociales a Personas, Presupuesto para Prácticas Curriculares de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa